## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 07.08.2014.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

### CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 06 de Agosto de 2014.

## DECRETO ALCALDICIOS: Nº 8364

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Janeth Cortes Castillo, C.I. 12.577.333 - 8, Administrativo del Centro Salud Familiar Carén, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 12 de Agosto de 2014 y hasta el 12 de Agosto de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALD

# ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.